ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1

PRESENTADA POR: PROING MAS SAS *15/05/2026 9:44:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Oferta Económica y requisitos técnicos:

1. Solicitamos aclarar si existe un formato específico para la presentación de la oferta económica o si esta debe diligenciarse únicamente a través de la plataforma SECOP.
2. En relación con el valor a registrar en el SECOP, ¿este debe corresponder al monto total que se va a ofertar o al presupuesto oficial del proceso?
3. Asimismo, solicitamos respetuosamente que la experiencia exigida en el proceso pueda ser acreditada a través de diferentes medios idóneos, tales como certificaciones expedidas por la entidad contratante, copias de los contratos debidamente suscritos o actas de liquidación, actas de entrega, siempre que dichos documentos contengan la información requerida en los pliegos de condiciones. Sin la necesidad de que sean estrictamente dos de ellos, ya que basta con una sola certificación o el contrato para acreditar la experiencia.

   Esta flexibilidad permitirá a los proponentes respaldar de manera integral su trayectoria, sin limitar la validez de los documentos que prueban la ejecución de los contratos.

4. Solicitamos indicar los valores techo establecidos por la entidad junto a la publicación de las cotizaciones tenidas en cuenta para el estudio del sector.
5. Solicitamos que la entidad aclare si para el presente proceso es necesario acreditar personal y en caso de si solicitarlo, aclarar que documentos son habilitantes y cuáles son los perfiles a solicitar.
6. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente podrán ser utilizadas para acreditar simultáneamente la experiencia requerida en los cinco (5) lotes del proceso, siempre que estas cumplan con las características y condiciones exigidas para cada uno de ellos, o si, por el contrario, para la acreditación de cada lote será necesario presentar contratos o certificaciones de experiencia independientes y diferentes.
7. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si, para la obtención del puntaje correspondiente al factor de calidad, se requiere la presentación de algún documento adicional o soporte específico, o si basta únicamente con el licenciamiento y/o presentación del documento exigido dentro del proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 1

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Educaciòn se permite indicar lo siguiente:

1. "Solicitamos aclarar si existe un formato específico para la presentación de la oferta económica o si esta debe diligenciarse únicamente a través de la plataforma SECOP".

Respuesta: La Entidad se permite indicar que en la plataforma del SECOP II se publicó el formato denominado "Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, el cual debe ser diligenciado por los oferentes para la presentación de la oferta económica, la cual debe ser allegada en el sobre No. 2, de conformidad con lo indicado en el numeral 4.1 del documento base.

2. *"En relación con el valor a registrar en el SECOP, ¿este debe corresponder al monto total que se va a ofertar o al presupuesto oficial del proceso?"*.

Respuesta: La Entidad se permite indicar que el valor de la oferta económica a registrar en la plataforma del Secop II, será el valor que corresponda al monto ofertado en su propuesta económica de conformidad con lo establecido en el "Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial".

3. "*Asimismo, solicitamos respetuosamente que la experiencia exigida en el proceso pueda ser acreditada a través de diferentes medios idóneos, tales como certificaciones expedidas por la entidad contratante, copias de los contratos debidamente suscritos o actas de liquidación, actas de entrega, siempre que dichos documentos contengan la información requerida en los pliegos de condiciones. Sin la necesidad de que sean estrictamente dos de ellos, ya que basta con una sola certificación o el contrato para acreditar la experiencia. Esta flexibilidad permitirá a los proponentes respaldar de manera integral su trayectoria, sin limitar la validez de los documentos que prueban la ejecución de los contratos"*,

Respuesta: La Entidad se permite aclarar que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.5 del documento base publicado en la plataforma del secop II, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa:

"3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN

el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación":

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Copia de la licencia de construcción y/o licencia de urbanismo.

F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente

G. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente".

4. *"Solicitamos indicar los valores techo establecidos por la entidad junto a la publicación de las cotizaciones tenidas en cuenta para el estudio del sector".*

Respuesta: La Entidad se permite indicar que en el presente proceso de selección los oferentes deberán tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el literal o del numeral 1.15 del documento base denominado "causales de rechazo", los oferentes no podrán superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial:

Lote 01

Actividad	Unidad	Valor incluido AU
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	$ 8.659,00
TEJA UPVC E=2,5MM	M2	$ 87.428,00

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN

ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (SEGUN DISEÑO) INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVO, ESMALTE Y TERMINADO FINAL	KG	$ 26.063,00

Lote 02

Actividad	Unidad	Valor incluido AU
CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	$ 127.391,00
CABLE COBRE HF FR LS CT # 4/0	M	$ 139.823,02
SALIDA LAMPARA (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	$ 356.619,00
TRANSFORMADOR TRIFASICO 112 KVA 13200 V.	UND	$ 37.720.250,00

Lote 03

Actividad	Unidad	Valor incluido AU
RELLENO ROCA MUERTA COMPAC-CILINDRO	M3	$ 117.998,00
PERFORACION PILOTES PILOTEADORA DIAMETRO 30 CMS	M	$ 135.709,00
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	$ 8.659,00
ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	$ 133.442,00
MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2	$ 68.386,00

Lote 04

Actividad	Unidad	Valor incluido AU
CERAMIC0 PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	$ 146.824,00
MURO BLOQUE ESTRUCT.CERAMICO 10X12X29	M2	$ 152.112,00
ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36	KG	$ 26.063,00

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN

(SEGUN DISEÑO) INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVO, ESMALTE Y TERMINADO FINAL		
C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM COLOR BLANCO MATE	M2	$ 145.847,00
SALIDA LAMPARA (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	$ 356.619,00

Lote 05

Actividad	Unidad	Valor incluido AU
TEJA FIBROCEMENTO	M2	$ 79.432,97
C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM	M2	$ 191.112,00
VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	$ 25.299,00
TEJA POLICARBONATO TRAPEZOIDAL 82CM	M2	$ 123.845,00

Lote 06

Actividad	Unidad	Valor incluido AU
CIELO FALSO PANEL BOARD 6.0MM S.JUNTA+VINILO	M2	$ 127.391,00
SALIDA LAMPARA (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	$ 356.619,00
SALIDA TOMA 120 V (CABLE COBRE HF FR LS CT) - EMT	UND	$ 327.301,00
PANEL LED RECTANGULAR 30X120CM 40-50W, 3200Lm, 30.000 HORAS, 100 - 277 VAC, CON MARCO DE INCRUSTAR, COLGAR O SOBREPONER	UND	$ 262.308,00

Por otra parte es de indicar que con relación a los valores de las actividades el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, tomó como base los precios unitarios de obra del Decreto No 1.03.01-0168 del 18 de febrero de 2026 emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, *"Por medio del cual se actualiza el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumidor (IPC) y el incremento en el salario mínimo definidos para la vigencia 2026".* Es de anotar que

referente a algunos precios que no se encuentra en el Decreto antes enunciado, la Secretaria de Educaciòn procedió a indexar los valores de estos bajo el índice de precios al consumidor IPC del año 2025, publicado por el DANE en el boletín del 8 de enero del 2026 equivalente al 5.10%.

5. Solicitamos que la entidad aclare si para el presente proceso es necesario acreditar personal y en caso de si solicitarlo, aclarar que documentos son habilitantes y cuáles son los perfiles a solicitar.

Respuesta: La Entidad se permite aclarar que para el presente proceso de selección no se requiere que los oferentes adjunten a la presentación de la oferta la documentación relacionada con el personal mínimo requerido para la ejecución de la actividad. Por lo tanto, para el presente proceso de selección no es requisito habilitante ni ponderable la presentación de hojas de vida del personal requerido.

No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el numeral 12.2 del documento estudio previo publicado por la Entidad, documento donde se indica expresamente el personal mínimo requerido para cada uno de los lotes que conforman el proceso de selección.

6. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente podrán ser utilizadas para acreditar simultáneamente la experiencia requerida en los cinco (5) lotes del proceso, siempre que estas cumplan con las características y condiciones exigidas para cada uno de ellos, o si, por el contrario, para la acreditación de cada lote será necesario presentar contratos o certificaciones de experiencia independientes y diferentes.

Respuesta: La Entidad se permite aclarar que de conformidad con lo establecido en el documento base del proceso de selección en el numeral 2.10 reglas para los procesos estructurados por lotes o segmentos en los literales c y d se estableció lo siguiente:

C. *Para acreditar la experiencia el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o segmentos o podrá allegar los mismos para todos o varios de ellos, sin perjuicio de lo previsto en las reglas de los criterios diferenciales por ser Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres, en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos entregados para demostrar la experiencia solicitada. En la verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial, el valor mínimo se certificará de acuerdo con el valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o segmento expresado en SMMLV.*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

D. La experiencia que debe acreditar el Proponente será la establecida de forma independiente para cada lote o segmento de acuerdo con las actividades definidas en la Matriz 1 - Experiencia en el literal A de la sección 3.5.2.

Teniendo en cuenta lo anterior, los oferentes podrán acreditar la experiencia requerida en cada lote del proceso de selección con contratos diferentes para cada uno de los lotes o segmentos o podra allegar los mismos para todos o varios de ellos, siempre que las certificaciones permitan acreditar la experiencia solicitada por la Entidad para cada lote o segmento de forma independiente.

7. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si, para la obtención del puntaje correspondiente al factor de calidad, se requiere la presentación de algún documento adicional o soporte específico, o si basta únicamente con el licenciamiento y/o presentación del documento exigido dentro del proceso.

Respuesta: La Entidad se permite aclarar que para la obtención del puntaje correspondiente al factor de calidad solo basta con el correcto diligenciamiento y presentación del documento exigido por la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 del documento base del proceso de selección.

OBSERVACIÓN No. 2

PRESENTADA POR: INCIGE INGENIERIA SAS *(13/05/2026 12:04:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Buenas días,

Por la misiva solicito a la entidad publicar o adjuntar el documento relacionado a los indicad ores financieros, los cuales no se encuentran relacionados en los archivos del proceso publi cado por ustedes.

Cordialmente,

INCIGE INGENIERIA SAS.

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 2

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad se permite indicar que con los documentos definitivos del proceso de selección, se realizara la publicación del documento tipo denominado matriz 2 "Indicadores Financieros y Organizacionales", establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para documentos de infraestructura social versión 2. No obstante lo anterior, en el documento análisis del sector publicado por la Entidad se puede observar los indicadores requeridos para el proceso de selección.

OBSERVACIÓN No. 3

PRESENTADA POR: DINATEL GROUP S.A.S *(8/05/2026 5:26:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respetados señores,

De manera atenta solicitamos a la entidad considerar la inclusión expresa del término "REN OVACIÓN" dentro de las actividades aceptadas para acreditar la experiencia específica del proceso, actualmente definida así:

"PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTR UCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERV ACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIE NTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓ N Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUC IÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES".

La presente solicitud se fundamenta en que, dentro del sector de la construcción y la infraes tructura, el término "RENOVACIÓN" constituye una actividad técnica ampliamente utilizada para describir intervenciones integrales sobre edificaciones existentes, comprendiendo actu aciones relacionadas con adecuación, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, intervenc ión y recuperación funcional de infraestructura.

En tal sentido, si bien técnicamente la renovación puede encontrarse comprendida dentro d e varias de las actividades ya descritas por la entidad, su incorporación expresa permitiría:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

• brindar mayor claridad interpretativa frente a los criterios de evaluación de la experiencia;
• evitar interpretaciones restrictivas durante la etapa de verificación habilitante;
• garantizar los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva;
• reconocer denominaciones contractuales ampliamente utilizadas en proyectos de infraestr uctura pública y privada.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que múltiples contratos estatales y priva dos utilizan de manera expresa el término “RENOVACIÓN” dentro de sus objetos contractua les para referirse a intervenciones sobre edificaciones existentes, aun cuando dichas activid ades comprendan obras de adecuación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento o rem odelación.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos ajustar el requisito así:

“PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTR UCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERV ACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIE NTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y /O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACI ÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES”.

Agradecemos la atención prestada y la consideración de la presente observación.

Atentamente,

CARLOS LEMUS

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 3

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Educación, se permite indicar que no se accede a su observación toda vez que el presente proceso de selección se encuentra estructurado mediante documento tipo de infraestructura social V2, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, lo cual prohíbe

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.1016-2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

que las Entidades Estatales puedan modificar y/o ampliar lo estipulado en dichos documentos, en virtud de la prohibición expresa contenida en la introducción de dicho instrumento, según la cual: *"La Entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el Documento Tipo".*

Asimismo, en el documento matriz 1 denominado "Experiencia Sector Educativo", se estableció expresamente lo siguiente:

"i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz – Experiencia "Sector Educativo" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acceder a su observación.

CARLOS HERNANDO FORERO RUBIO
Rol Técnico

RAFAEL EDUARDO LAVERDE DIAZ
Rol Técnico

MARTHA LUCIA AVENDAÑO POSADA
Rol Técnico

RICARDO CORSO BUITRAGO
Rol Técnico

JAMES ANTONIO GONZALEZ GUEVARA
Rol Técnico

JORGE MARIO MURGUEITIO VALENCIA
Rol Financiero

TATIANA GONZÁLEZ SANCHEZ
Rol Jurídico